

RESOLUCION No. 98-3-1-1-209

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Loja el 8 de Abril de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. 145-DJ-98 de 24 de Marzo de 1998 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Primero del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 MAR. 1998


Dr. Edgar Coello Garcia,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



RAZON: PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES DEJO CONSTANCIA QUE

EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 98-3-1-1-209 DE FECHA 24 DE MARZO DE 1998, APRUEBA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA. EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA QUE EN COPIA ANTECEDE EN OUYA MATRIZ HE MARGINADO EL CONTENIDO DE DICHA RESOLUCIÓN.

LOJA, 31 DE MARZO DE 1998.

LO TESTADO NO CORRE.--

DOCTOR EUGENIO VÉLEZ MATUTE,

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA

ENCARGADO DE LA NOTARIA SEXTA,

POR DISPOSICIÓN SUPERIOR.

DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE, NOTARIO ENCARGADO.

RAZON: PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, DEJO CONSTANCIA QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE.

LOJA, 31 DE MARZO DE 1998.



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE,
NOTARIO SEGUNDO, ENCARGADO DE
LA NOTARIA SEXTA, POR DISPOSICIÓN
SUPERIOR.

Dr. Leonardo Burneo V. Notario Primero del
Cantón Loja.

RAZON: Pongo cumplimiento a la Resolución

Nro. 98-3-1-1, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de nuestro marginado y
bro la matriz de 1 de abril de 1998, la presente. Loja, dos de abril de mil no
cientos noventa y ocho. Doy fe.



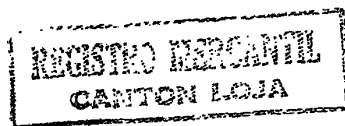
Dr. Leonardo Burneo V. Valtivieso
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1998, bajo la partida No. 101, y anota-
da en el repertorio con el No. 821, conjuntamente con la Es-
critura Pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto -
Social de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA.LTDA.",
celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Loja, de fecha 8 de
abril de 1997.

Loja, 3 de abril de 1998.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Félix Patallanca Salazar".

Dr. Félix Patallanca Salazar
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA